
Departamento Educación
PCAC/FMGR/JPET/FOC/elr

SANTA CRUZ, 03 de Septiembre del 2019.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Exento N°82 de fecha 18.01.2019, que autoriza la firma del Administrador Municipal
- 3.- MEM N° 373 del Director del Departamento de Educación Municipal el cual solicita **compra cortinas para el departamento de educación.**
- 4.- En vista de la disponibilidad presupuestaria existente certificado N° 1948 en la cuenta 215.22.12.999.001.001 **Ppto Educación.**
- 5.- Según Orden de Compra 3863-592-CM19 en estado guardada.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad del Departamento de Educación Municipal de dar cumplimientos a los requerimientos de funcionamiento de los distintos establecimientos del DAEM, tal como se da cuenta en el ordinario citado precedentemente, y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- 2.- Qué, esta compra se financiara con cargo a Ppto Educación, Cuenta Presupuestaria N° 215.22.12.999.001.001.

DECRETO EXENTO N°2714.-

- 1.- **AUTORÍCESE**, compra de cortinas a través de **CONVENIO MARCO** del portal Mercado Publico, con la empresa **COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS DE ASEO RENHET SPA RUT N° 76.268.728-3**, por un monto de \$ **1.079.271 IVA INCLUIDO**, Orden de compra **3863-592-CM19** autorizado por el Director Comunal de Educación, para comprar con cargo a la cuenta Ppto Educación.
- 2.- Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta 215.22.12.999.001.001 Ppto Educación.
- 3.- **PROCÉDASE** a enviar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
- 4.- Por orden del Señor Alcalde.
- 5.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.



FRMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal

C.C.

- * Alcaldía (1)
- * Finanzas (1)



PAOLA DEL C. ACUÑA CACERES
Administrador Municipal